

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO, GRÁFICO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA REVISTA DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.**1.- OBJETO**

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas mínimas para la edición, diseño gráfico, maquetación, impresión y encuadernación de la Revista del Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM).

El contrato, que se regirá por el presente pliego, tiene por objeto la realización de la edición, diseño gráfico, maquetación, impresión y encuadernación de la revista del CCVM, incluida las pruebas y correcciones necesarias hasta la conformidad con su edición final.

El contrato incluirá la edición, maquetación, impresión y encuadernación de 4 números anuales de la Revista del CCVM que se publicarán, orientativamente, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

El diseño inicial será el que actualmente tiene la revista, no obstante, el adjudicatario tendrá que seguir cuantas indicaciones se realicen en futuras adaptaciones o diseños. El coste de los trabajos de rediseño que sean solicitados por el CCVM se entenderá incluido en el precio del contrato.

El adjudicatario asesorará permanentemente al departamento responsable de la revista del CCVM, con el fin de conseguir una mejora constante en adaptaciones o rediseños de esta.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA REVISTA

Las características de las revistas serán, como mínimo, las siguientes:

- Número de tiradas: 4 números de la revista que tendrán lugar, orientativamente, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Número aproximado de ejemplares por tirada: 11.000.
- Tamaño: 28,5cm x 21cm (Cerrada)
- Encuadernación: Fresada
- N.º aproximado de páginas: 76 páginas interiores más 4 de cubiertas.
- Papel Cubiertas: Estucado mate de 250 gramos.
- Papel Interior: UPM Star Matt 1.2 de 90 gramos o similar
- Impresión Cubiertas: 4/4 colores más barniz máquina mate ambas caras.
- Impresión Interior: 4/4 colores.

El diseño inicial será, como mínimo, el que actualmente presenta la revista.

No obstante, el adjudicatario tendrá que seguir cuantas indicaciones realice el CCVM sobre futuras adaptaciones o rediseños, siempre que no supongan una modificación sustancial del mismo, considerándose incluidos en el coste del actual contrato aquellos costes que pudiesen surgir como consecuencia de estos trabajos de adaptación o rediseño.

3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá tener experiencia probada, como mínimo de 3 años, en la edición, diseño gráfico, maquetación, impresión y encuadernación de revistas de empresas de paginación y periodicidad similares a la de CCVM, así como de temática deportiva y sociocultural.

También deberá cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas, detallando el diseñador gráfico asignado para desarrollar con éxito un proyecto de estas características, el cual

debe acreditar una experiencia de 3 años, como mínimo, en la realización de proyectos similares en edición, diseño gráfico, maquetación, impresión y encuadernación.

El CCVM entregará a la empresa adjudicataria los contenidos de la publicación en la forma y con los medios establecidos en el presente pliego, así como la plantilla de paginación, y aportará una galería de imágenes de gran calidad y resolución para ilustrar informaciones relacionadas con la actividad deportiva.

La adjudicataria deberá resolver cuantas situaciones requieran un tratamiento de diseño gráfico, siendo su responsabilidad desarrollar montajes, imágenes o gráficos específicos para cada número, bajo las instrucciones de CCVM.

La portada podrá tener un tratamiento especial y específico para cada número, de conformidad con las orientaciones establecidas por el CCVM.

La adjudicataria ideará, creará y producirá las ilustraciones e infografías, gráficos o tablas que los contenidos de cada número aconsejen para las distintas secciones, sin número predeterminado y de acuerdo con el estilo y diseño de la publicación en coordinación con el CCVM. De manera que dentro del precio ofertado estarán incluidos iconos, ilustraciones, imágenes, elementos vectoriales, etc.... que el CCVM pudiera solicitar para el desarrollo de la revista.

Asimismo, deberá disponer de equipos y programas de última generación para las labores de tratamiento de textos, corrección de estos, material gráfico, diseño, maquetación, impresión y encuadernación, y contar con sistemas de intercambio de información con capacidad suficiente, para que la conexión y coordinación con el CCVM sean plenamente satisfactorias.

4.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El CCVM establecerá la fecha de entrega de cada número de la revista impreso y embalado en los lugares de entrega previstos en este pliego, con una antelación suficiente para garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega y revisión de cada una de las etapas del procedimiento, que se detallan a continuación.

El plazo máximo de entrega de cada número maquetado será de 5 días naturales desde que el CCVM envíe el último contenido de cada número. Este envío deberá ser sometido por la empresa adjudicataria a una revisión ortográfica, de maquetación y de estilo y servirá al CCVM para las correcciones oportunas. Este envío se realizará en formato digital, por correo electrónico, preferentemente en formato PDF.

Una vez que el CCVM realice las correcciones, la empresa adjudicataria dispondrá de 2 días naturales, como máximo, para realizar los cambios y volver a enviar las pruebas, hasta la conformidad definitiva por parte del CCVM.

El CCVM podrá solicitar pruebas de artes finales, debiendo realizar la empresa adjudicataria cuantos cambios indique el CCVM.

Una vez recibida la conformidad del CCVM, y tras recibir éste una prueba electrónica final completa, la empresa adjudicataria dispondrá de 5 días naturales para la impresión de la tirada completa y para la entrega del material impreso, con embalaje flejado y paletizado, al CCVM en los siguientes puntos:

- Las dependencias de CCVM, sitas en Carretera de Castilla Km. 2.400, 28040 Madrid.
- Las dependencias de la empresa que se encargue del manipulado y envío de las revistas, que será comunicado por el CCVM a la empresa adjudicataria y que estará situado en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la empresa adjudicataria hará entrega del soporte necesario para la inclusión de la revista digital: portada en jpg alta resolución y revista terminada en PDF. Tanto los positivos del texto como los másteres de la edición pasarán a ser propiedad del CCVM, que los podrá exigir para hacer efectivo el importe de la factura correspondiente.

5.- PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a realizar las siguientes prestaciones, incluidas en el objeto del contrato:

- ✓ La prestación del servicio se realizará de forma eficaz en las distintas fases que comprenden el desarrollo del texto que va desde la ortotipografía, selección de imágenes y tipografías, la edición, corrección de textos, composición y presentación final del diseño, impresión y encuadernación del documento, obteniendo un diseño acorde con la línea editorial marcada por el CCVM.
- ✓ La ejecución del contrato exigirá el diseño gráfico y la maquetación de los números de la revista interna del CCVM, de conformidad con el proyecto de diseño y la maqueta final que apruebe el responsable designado a tal efecto por el CCVM.
- ✓ En cada uno de los números, la adjudicataria será responsable de la edición de textos (volcado a página, control de cortes de línea y párrafo, ajuste de su extensión, selección de sumarios y destacados, pies de foto, etc.), de la corrección de los textos y también asumirá la gestión del material gráfico, siempre en coordinación y con la revisión posterior y aprobación de estas tareas por el CCVM.
- ✓ En la maquetación, la adjudicataria deberá tener en cuenta que la contraportada incluirá, habitualmente, publicidad o cartelera publicitaria, así como que este tipo de publicación podrá aparecer en las páginas interiores. A este fin, el CCVM entregará a la empresa adjudicataria los correspondientes archivos de imagen, PDFs o, en su caso, los propios fotolitos para reproducir en contraportada o en páginas interiores.
- ✓ El envío de maquetas provisionales se realizará a través de correo electrónico o FTP, cuando se trate de archivos en formato PDF.
- ✓ Las consideraciones gráficas incluirán legibilidad e incorporación balanceada y no-obstructiva de los distintos contenidos, así como consideraciones sobre la organización del espacio, contenidos escritos, visuales o audiovisuales.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta el impacto e innovación de los diseños de tapas y cubiertas, y proponer a CCVM las actualizaciones que considere necesarias.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. CLÁUSULAS SOCIALES.

6.1.- Será de obligatorio cumplimiento la aplicación de la Directiva 2001/23/CE, de 12 de marzo de 2001/23/CE, de 12 de marzo de 2001, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de las personas trabajadoras en caso de transmisiones de empresas y centros de actividad.

6.2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

6.3- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda para el caso concreto, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales depende de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

6.4- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

A tales efectos, la empresa adjudicataria deberá presentar al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que señale las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social, pudiendo EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. si lo considera oportuno, solicitar la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, y en consecuencia relativo a las condiciones especiales de ejecución y cláusulas sociales del apartado 10 del presente pliego.